

la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo, Sevilla 9 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 9 DE OCTUBRE DE 2000, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «RAMAL IZQUIERDO DE LA CAÑADA REAL DE LA MARISMA GALLEGA», EN SU TRAMO 1.º, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AZNALCAZAR (SEVILLA)

REGISTRO DE COORDENADAS

RAMAL IZQUIERDO DE LA CAÑADA REAL
DE LA MARISMA GALLEGA

PUNTO	COORDENADAS DE LINEAS BASES	
	X	Y
1	741701.956	4107476.647
2	741839.009	4107376.003
3	742051.595	4107220.224
4	742290.052	4107045.620
5	742460.971	4106930.873
6	742753.526	4106734.260
7	743092.258	4106507.328
8	743424.920	4106284.563
9	743906.942	4106030.892
10	744072.591	4105874.627
1º	741746.478	4107537.276
2º	741883.501	4107436.654
3º	742096.044	4107280.906
4º	742333.253	4107107.216
5º	742502.928	4106993.304
6º	742795.438	4106796.722
7º	743134.118	4106569.825
8º	743463.470	4106349.276
9º	743951.076	4106092.666
10º	744090.681	4105960.971

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: H. Ntra. Sra. Caridad.
Localidad: Arcos.
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 4.300.000.

Cádiz, 12 de septiembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración.

Por Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8, de 22 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2000, entre las cuales se encuentra la atención a «Inmigrantes».

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Ayto. de Nijar.
Programa: Conviv. e Interculturalidad.
Importe: 4.625.000.

Entidad: Ayto. La Mojonera.
Programa: Plan Int. Act. Inmigr. (Complementaria).
Importe: 2.000.000.

Almería, 11 de octubre de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y DOS DE BARCELONA

EDICTO. (PD. 2802/2000).

Procedimiento Declaración de herederos abintestato 293/2000. Sección 01.

Parte demandante: Pedro Solís Gallardo.
Procurador: Jaume Guillem Rodríguez.
Parte demandada: Manuel Gallardo Sillero.

María Soledad Escolano Enguita, Magistrada Juez del Juzgado Primera Instancia 32 de Barcelona.

Hago saber: Que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al núm. 293/00-01.^a por el fallecimiento sin testar de don Manuel Gallardo Sillero, nacido en Bémez (Córdoba) el 18.7.1920, soltero. Falleció el 13.4.1997, en Barcelona, teniendo su residencia en la C/ Sant Salvador, núm. 1, de esta ciudad. Se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el/la causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Barcelona, a veintitrés de octubre de dos mil.- La Secretaria Judicial, La Magistrada Juez.